



CONTRATO DCP N° 18/2024

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en las calles EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. FELIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA**, con cédula de identidad N° 2.952.067, en carácter de Director General y Presidente del Consejo de Administración y el **Dr. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES**, con cédula de Identidad N° 346.742, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CATETERES Y AFINES S.A.**, con RUC N° 80030030-0, domiciliada en la calle Carmen Soler 3894 E/ Radio Operadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EDUARDO JAVIER SANABRIA CORTAZAR**, con cédula de identidad N° 3.647.035, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, OSTEOSINTESIS, QUIRURGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS. – ID N°: 444.853"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el proveedor con relación a la LPN N.º 03/2024 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS, OSTEOSINTESIS, QUIRURGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS. –ID N°: 444.853"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444.853, a la fecha el mismo se encuentra supeditado a la aprobación de la Re-programación Presupuestaria prevista por esta Administración para el presente ejercicio fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2024, convocada por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN.

La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Administración N.º 01/1341/2024, de 05 de junio de 2024.

[Signature]
Lic. Eduardo Sanabria
C.I. 3.647.035
Representante Legal

[Signature]
Dr. Luis Alberto Servin Blaires
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

[Signature]
Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

CATETERES & AFINES S.A.											
LOTE	ITEM	Cod. Cat.	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Monto Mínimo	Monto Máximo
INSUMOS PARA CIRUGIA ENDO-VASCULAR											
23	1	42203403-003	Introduccion Arterial	Unidad	Unidad	1	SAILWIRE	CHINA	6.433.134	1.000.000.000	2.000.000.000
	2	42203403-003	Introduccion Arterial	Unidad	Unidad	1	BALLAST	USA	9.486.325		
	3	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	4	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	5	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	6	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	7	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	8	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	9	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	10	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	11	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	12	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	13	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	14	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	15	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	16	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	17	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	18	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	19	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	20	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	21	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	22	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	23	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	24	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	25	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	26	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		
	27	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666		

Lic. Eduardo Sanabria Cortazar
C.I. 3.647.055
Representante Legal

Dr. Luis Alberto Servino Bjaime

Dr. Fernando Castellano
Director General y Presidente del Consejo





28	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666
29	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666
30	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666
31	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666
32	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666
33	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666
34	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	8.587.500
35	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666
36	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666
37	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666
38	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666
39	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666
40	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666
41	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	8.587.500
42	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666
43	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	6.106.666
44	42292904-003	Coils Cerebral	Unidad	Unidad	1	BALT	USA	2.862.500
45	42293401-001	Guia flexible	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	8.587.500
46	42293401-001	Guia flexible	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	8.587.500
47	42293401-001	Guia flexible	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	8.587.500
48	42293401-001	Guia flexible	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	8.587.500
49	42293401-001	Guia flexible	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	8.587.500
50	42293401-001	Guia flexible	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	8.587.500
51	42293401-001	Guia flexible	Unidad	Unidad	1	APT MEDICAL	CHINA	2.862.500
52	42203402-004	Microcateter Endovascular	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	8.587.500
53	42203402-004	Microcateter Endovascular	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	8.587.500
54	42203402-004	Microcateter Endovascular	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	8.587.500
55	42203402-004	Microcateter Endovascular	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	8.587.500
56	42203402-004	Microcateter Endovascular	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	15.457.500
57	42203402-004	Microcateter Endovascular	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	9.732.500
58	42203402-004	Microcateter Endovascular	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	9.732.500
59	42295461-9999	Agente Embolizante Liquido	Unidad	Unidad	1	SQUID	SUIZA	12.595.000
60	42295461-9999	Agente Embolizante Liquido	Unidad	Unidad	1	SQUID	SUIZA	12.595.000

Lic. Eduardo Sanabria
Cortazar 58
Ct. 3 64 7335
Representante Legal

Dr. Luis Alberto...
Miembro Titular

Dr. Esteban Ortollado
Director General y
Presidente del Consejo
DIBEN



61	42295461-9999	Agente Embolizante Liquido	Unidad	Unidad	1	SQUID	SUIZA	12.595.000	
62	42221504-005	Cateter guia	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	9.732.500	
63	42221504-005	Cateter guia	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	8.587.500	
64	42221504-005	Cateter guia	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	8.587.500	
65	42221504-005	Cateter guia	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	14.885.000	
66	42221504-005	Cateter guia	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	8.587.500	
67	42221504-005	Cateter guia	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	8.587.500	
68	42221504-007	Cateter balon	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	16.602.500	
69	42221513-003	Stent	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	148.850.000	
70	42221513-003	Stent	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	68.700.000	
71	42221513-003	Stent	Unidad	Unidad	1	BALT	FRANCIA	51.525.000	
TOTAL MONTO MÍNIMO - MONTO MÁXIMO								1.000.000.000	2.000.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes, mil millones) y el monto máximo es de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes, dos mil millones), IVA Incluido.

El proveedor se compromete a la provisión de los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases. La Administración del Contrato, se encuentra a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, Dpto. Administrativo, División de Administración de Contrato. Ecom. Fatima Monges, Jefa interina. Una vez firmado el Contrato, la DIBEN, emitirá la orden de compra y remitirá a la firma proveedora adjudicada para dar inicio al plazo de entrega de bienes.

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega será de: 1% por cada día de atraso. La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas exceda el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Lic. Eduardo Sabarín
 Representante Legal

Dr. Fernando Ortíz
 Presidente del Consejo DIBEN

Dr. Luis Alberto Servín Blaire
 Miembro Titular





La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


14. IDIOMA DEL CONTRATO

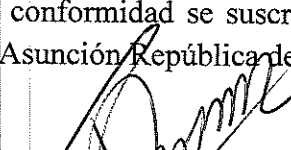
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN


Lic. Eduardo Sanabria
C.I. 3.647.0332
Representante Legal


Dr. Fernando Ortellado
Director General y
Presidente del Consejo


Dr. Luis Alberto Servín Blanes
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN





EDUARDO JAVIER SANABRIA CORTAZAR
CATETERES & AFINES S.A.
RUC: 80030030-0
Lic. Eduardo Sanabria Cortazar
C.I. 3.647.035
Representante Legal

Por la Diben:

DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN

DR. FELIX FERNANDO ORTELLADO Z.
Director General y Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN

DIBEN

